



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
RIONEGRO

Diez de noviembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 428
RADICADO No. 2019-00142-00

Se requiere a la parte actora a fin de que disponga la notificación a la parte accionada del auto por medio del cual se libró mandamiento de pago. Para lo anterior, se le concede el término de treinta (30) días, so pena de decretarse el –
desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE,

ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
Juez

Firmado Por:

ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RÍO NEGRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7f014200fb6992f9f348335a20a0affb691673ecdfe418c4b7e221e794620126

Documento generado en 10/11/2020 02:37:02 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>